

DECRETO DE ALCALDÍA

EXPTE. GEX 3565/2022

En Iznájar a la fecha de la firma electrónica, el Señor Alcalde y Presidente Don Lope Ruiz López, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO PARA EL DÍA 11-11-2022

RESULTANDO que de conformidad con el acuerdo adoptado las Sesiones Ordinarias del Pleno de la Corporación Local se celebrarán con carácter bimensual, los segundos viernes de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de cada año, con excepción del mes de septiembre, en que con motivo de las Fiestas Patronales, se celebrará la sesión el tercer viernes del mes. Las sesiones ordinarias se celebrarán a las 19:30 horas los meses de noviembre, enero y marzo, y a las 20:00 horas los meses de mayo, julio y septiembre. Todo ello sin perjuicio de las Sesiones Extraordinarias que resulte necesario realizar para la adopción de Acuerdos de inaplazable resolución.

CONSIDERANDO lo dispuesto por los artículos 21.1.c, 22, 23 y 46 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 24.a del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y 40.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales corresponde a esta Alcaldía convocar y Presidir las Sesiones que deba convocar el Ayuntamiento Pleno.

VISTA la legislación invocada y las facultades que la misma confiere a esta Alcaldía, con esta fecha, HE RESUELTO:

Primero.- Convocar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno en el Salón de Plenos del Ayuntamiento que deberá celebrarse el día 11 de noviembre de 2022 (Viernes) a las 19:30 horas en primera convocatoria, o dos días después, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

Segundo.- El orden del día de los temas a tratar en la citada Sesión comprenderá los siguientes asuntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del sesión anterior.
2. Dación de cuentas de escritos oficiales y correspondencia.
3. Toma de conocimiento y, ratificación, si procede, de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia.
4. Expte. GEX 3708/2022. Aprobación de la solicitud, si procede, de Declaración de Iznájar como Municipio Turístico de Andalucía.
5. EXPTE. GEX 2559/2020. Aprobación inicial, si procede, sobre la modificación de la ordenanza municipal reguladora de los modelos de solicitud de licencias urbanísticas.
6. Expte. GEX. 1899-2018. Aprobación, si procede, sobre la adhesión a la modificación del Convenio entre la Diputación Provincial y las Entidades

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificars (documentos)

Firmado por Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 08-11-2022
Doy fe Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 08-11-2022

Código seguro verificación (CSV) A543 CF72 4BA0 2A12 AF75



A54

Num. Resolución:
2022/0000656

Insertado el:
08-11-2022

Locales de la provincia de Córdoba
para la adaptación al reglamento general de protección de datos.

7. Expte gex 4582 /2022. Aprobación, si procede, de la felicitación pública a Dña. Inmaculada Gema Pino Roldán, empleada municipal por su actitud ejemplar.
8. Expte. Gex. 4311/2022. Aprobación, si procede, de la moción relativa a la reclamación del legítimo derecho histórico del pueblo de Iznájar que el gobierno franquista cercernó, negando el derecho de riego que este pueblo tenía antes de la construcción del pantano que lleva su nombre.
9. Expte gex 4294/2022. Aprobación, si procede, del manifiesto de las Diputaciones andaluzas en el Día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres.
10. Expte. Gex 4585/2022. Aprobación de la declaración de los grupos municipales del Ayuntamiento de Iznájar sobre el día mundial de la infancia 2022
11. Expte. Gex 4586/2022. Aprobación del Manifiesto 15 de octubre. Día internacional de la mujer rural
12. Posibles mociones y proposiciones que se sometan a la consideración del pleno del ayuntamiento previa declaración de urgencia.
13. Ruegos y preguntas.

Tercero.- Que por la Secretaría de la Corporación se tramiten las correspondientes convocatorias a los señores y señoras Concejales.

Así se manda y firma en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado, de todo lo que yo como Secretaria de la Corporación doy fe.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria Interventora

Lope Ruiz López

Ana I. Anaya Galacho

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificars
(documentos)

Firmado por Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 08-11-2022

Doy fe Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 08-11-2022

Num. Resolución:
2022/0000656

Insertado el:
08-11-2022

Código seguro verificación (CSV) A543 CF72 4BA0 2A12 AF75



A54